

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 15 de noviembre de 2017, por la que se conceden los premios Andaluna de Atención a la Infancia, correspondientes al año 2017, undécima edición, convocados por Resolución de 28 de julio de 2017.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2017 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto), por la que se convoca la undécima edición de los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio) y en la Orden de 25 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto), por la que se regulan los citados premios, y en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 25 de octubre de 2017.

DISPONGO

Primero. Conceder, por unanimidad, los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2017 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premio Andaluna «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales»:

Excmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por su implicación en la ejecución de numerosos programas a favor de la infancia y la adolescencia, entre los que destaca el programa «Buscamos Valientes», para la lucha contra las situaciones de acoso escolar, y, en particular, por su apoyo y estrecha colaboración con la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en la presentación y desarrollo del II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía.

Mención Especial al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana (Cádiz), por su proyecto «Ningún niño/a sin surf», que tiene como uno de sus objetivos principales el fomento de la actividad física, hábitos de vida saludable y educación medioambiental entre las personas jóvenes procedentes de diferentes programas, mostrando todas ellas su gran interés por este proyecto en el que participan activamente.

b) Premio Andaluna «Defensa de los Derechos de la Infancia»:

La Asociación Andaluza para la defensa de la infancia y la prevención del Maltrato Infantil (ADIMA), por su Proyecto de Apoyo al Vínculo Afectivo Madre-hijo, «Cuídame», dirigido tanto a la Prevención del Maltrato Infantil, para favorecer y mejorar la interacción y relación de las madres con sus bebés, como a la Promoción del Buen Trato, orientada a la sensibilización y formación de los profesionales y la población general.

c) Premio Andaluna «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia»:

La Asociación de Familias Adoptivas Multiétnicas (AFAM), de Granada, por su apoyo a las familias que comienzan el proceso de adopción, y, en particular, por sus fines de facilitar a las familias adoptantes y acogedoras todo tipo de información, apoyo y asesoramiento sobre el proceso de adopción y acogimiento, desarrollando, al mismo tiempo, medidas para fortalecer los lazos entre estas familias.

d) Premio Andaluna «Menores de Edad o Jóvenes»:

A la Asociación «Crecer Cantando, Crecer Soñando» y, en particular, a los 155 jóvenes que participan en esta Asociación y que proceden de diferentes instituciones educativas ubicadas en distintos municipios de Andalucía, por su implicación en la formación de cinco coros con los que se hace posible la integración y se fomenta el ocio saludable entre jóvenes, a través del desarrollo de actividades culturales que les aportan nuevos conocimientos.

Mención Especial a la Fundación Internacional APRONI como entidad responsable del bienestar de uno de estos menores tutelado por la Junta de Andalucía que asiste asiduamente al coro de jóvenes de la Asociación «Crece cantando, Crece Soñando», por su destacada labor de acompañamiento a este menor en los desplazamientos que tiene que realizar para cumplir deseo de participar en esta actividad coral.

Mención Especial a doña Alba Simo Delgado, por su espíritu de superación y esfuerzo por lograr sus expectativas de completar sus estudios universitarios y de ampliar sus conocimientos musicales, mostrando siempre una aptitud positiva frente a las dificultades, con un carácter abierto que le lleva a relacionarse de manera efectiva y satisfactoria tanto con iguales como con las personas adultas.

e) Premio Andaluna «Acogimiento Familiar»:

Doña Josefa Castro Manzano y don José Antonio Vivas Marabel, con residencia en la localidad de la Victoria, (Córdoba), por haber realizado once acogimientos en diferentes modalidades: de urgencia, permanente y profesionalizado. En la actualidad, tienen acogidos a tres menores (no hermanos) en distintas modalidades, concretamente en las de acogimiento familiar de urgencia y en la de permanente especializado.

Doña Raquel Rivera Acosta y don Antonio Miguel Gil Salmerón, y doña Alicia Acosta Pérez y don Antonio Rivera Jiménez, con residencia en Aguadulce, (Almería), por el apoyo mutuo que se dan ambas familias en su labor de acogimiento, al ser doña Raquel y doña Alicia madre e hija, estando ambas familias muy implicadas en el cuidado de los numerosos menores, de diferentes edades, incluidos grupos de hermanos, que han acogido (nueve en el caso de doña Raquel y don Antonio y ocho acogimientos en el caso de doña Alicia y don Antonio), y, en particular, por el ejemplo que con su actitud están transmitiendo a las hijas de doña Alicia y don Antonio, que ven con «normalidad que haya niños y niñas en casa y piden a sus padres que vengan otros».

Doña Mercedes Pastor Saucedo y don José Manuel Benjumea Benjumea, con residencia en Sevilla, por su compromiso con la infancia, al tener como objetivo el de mejorar la vida de los niños y niñas que se encuentran en situación de desprotección, con el convencimiento de que con dedicación y perseverancia se consiguen grandes logros y, en particular, por sus tres acogimientos de urgencia, todos ellos de menores con importantes necesidades especiales, ofreciéndose a continuar el acogimiento de una menor de forma permanente.

Doña Rosario Ramírez Gelo y don José Jiménez Cabezas, con residencia en Dos Hermanas (Sevilla), por haber acogido a una menor después de iniciar su relación con ella como familia colaboradora, lo que permitió a la menor sentirse querida por una familia y ser acogida por ella en su hogar, primero durante los fines de semana, y posteriormente con carácter permanente, como un miembro más de la familia que ahora comparte con el hijo y la hija biológicos de doña Rosario y don José, siendo un referente para sus hermanos.

Don Francisco de Paula Rubio García y don José Antonio Buendía García, con residencia en Granada, por haber acogido a tres hermanos, a fin de no separarlos, de 9, 7 y 5 años y medio de edad respectivamente, demostrando una especial sensibilidad, así como un gran respeto hacia las características culturales y personales de estos tres menores, a quienes apoyan en todas sus necesidades.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

00125264